



**PERCEPCION DE LOS EMPLEADOS DE LA EMPRESA INFINITUM  
ARQUITECTURA Y MOBILIARIO, SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN DE  
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) ESTUDIO DE CASO.**

Elaborado por:

WILLIAM ANDRES OCHOA VANEGAS

Asesor: LEONARDO RÚA CEBALLOS

Administración Financiera

Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria

Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas

Medellín

2020

Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas. **Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria**

*Trabajo de Grado. Ciclos Profesionales*

**PERCEPCION DE LOS EMPLEADOS DE LA EMPRESA INFINITUM  
ARQUITECTURA Y MOBILIARIO, SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN DE  
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) ESTUDIO DE CASO.**

**William Andrés Ochoa Vanegas**

*Estudiante de décimo semestre del programa Administración Financiera  
andresochoa83@hotmail.com*

*Asesor: Leonardo Rúa, Abogado, leonardorua.abogado@hotmail.com*

*Recibido (JULIO 1 DE 2020)*

*Revisado (JULIO 2 DE 2020)*

*Aceptado (JULIO 4 DE 2020)*

**Resumen**

El objeto principal del trabajo se realiza bajo la necesidad evidenciada particularmente en la Empresa Infinitum Arquitectura y Mobiliario, ya que la misma no cuenta en la actualidad con un Sistema de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST). Por tal motivo se busca determinar por medio de un estudio entre los empleados y empleadores de dicha organización, su compromiso ante un posible diseño de un sistema que esté acorde a sus necesidades, teniendo en cuenta la importancia que tiene este a nivel de cumplimiento de la normatividad vigente y mediante la cual se pretende garantizar las condiciones mínimas requeridas para desempeñar la labor, desde la optimización de la perspectiva de seguridad requeridas para su correcto accionar. La metodología que se utilizó fue el estudio de caso, realizado a nivel empresarial, utilizado encuestas como instrumento para la recolección de la información, las cuales tienen como propósito evaluar la percepción y el conocimiento de los colaboradores de empresas del sector privado sobre como las mismas participan de forma activa en la implementación o funcionamiento del SG-SST, evidenciando que un porcentaje

muy alto de los trabajadores tienen un vasto conocimiento sobre normatividad. Por esta razón es importante para la empresa antes mencionada, ponga en marcha inmediatamente este sistema y así evitar seguir incumpliendo o vulnerando las necesidades y derechos de sus colaboradores.

***Palabras clave:***

Incidente, Accidente, Seguridad, Control, Sistema, Riesgo, Capacitación, Bienestar, Prevención, Ausentismo, Salud, Contingencia, Amputación, Proceso.

**Abstract**

The main objective of the work is carried out under the need evidenced particularly in the Company Infinitum Arquitectura y Mobiliario, since it does not currently have an Occupational Health and Safety System (OSH). For this reason, a study of the employees and employers of this organization seeks to determine their commitment to a possible design of a system that is in line with their needs, taking into account the importance of this at the level of compliance with current regulations and which aims to ensure the minimum conditions required to perform the work, from the optimization of the safety perspective required for proper operation. The methodology used was the case study, carried out at a business level, using surveys as an instrument for the collection of information, which are intended to assess the perception and knowledge of employees of private sector companies on how they actively participate in the implementation or operation of OSH, showing that a very high percentage of workers have a vast knowledge of regulations. For this reason, it is important for the company mentioned above to implement this system immediately and thus avoid continuing to fail to comply with or violate the needs and rights of its collaborators.

**Keywords:**

Incident, Accident, Safety, Control, System, Risk, Training, Well-being, Prevention, Absenteeism, Health, Contingency, Amputation, Process.

## **1. Introducción**

El Congreso de la República mediante la Ley 1562 de 2012, modificó el sistema de riesgos laborales y dictó otras normas en materia de salud ocupacional, estableciendo un Programa que en adelante debe identificarse como el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), y que tiene como objetivos anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud de los trabajadores en su lugar de trabajo, que vela por mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones. Establece la obligatoriedad de su aplicación, entre otros, a los trabajadores dependientes nacionales o extranjeros, que se vinculen mediante contrato de trabajo, bien sea escrito o verbal y define claramente la diferencia entre enfermedad laboral y accidente de trabajo, los deberes en tal sentido del empleador y la función de las Aseguradoras de Riesgos Laborales (ARL).

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) calcula que a diario fallecen 1000 personas por accidentes laborales y otras 6500 mueren por enfermedades profesionales. A nivel global, las cifras indican que el número de personas fallecidas por causas atribuibles al trabajo creció de 2,33 millones en 2014 a 2,78 millones en 2017, Además, anualmente ocurren unos 374 millones de lesiones relacionadas con el trabajo no mortales, los cuales se traducen en alrededor de 4 días de ausentismo laboral, hecho que afecta de manera considerable la productividad y la operación de las empresas (ONU, 2019) .

Por su parte en Colombia las cifras parecen ser más alentadoras. Según los datos disponibles en la Cámara Técnica de Riesgos Laborales de Fasecolda, en un año, comparando el periodo comprendido entre diciembre de 2017 y noviembre de 2018 versus el lapso entre diciembre de 2018 y noviembre de 2019, los indicadores de siniestralidad disminuyeron.

Según este informe, la variable que tuvo una mayor reducción fue la de enfermedades profesionales, que cayó 19,69%, pues pasó de 10.512 a 8.442. Las muertes se redujeron 11,21%, pues disminuyeron de 562 a 499 casos, y el número de accidentes laborales disminuyó 8,59%, puesto que pasaron de 647.842 a 592.194 (Monterrosa, 2020).

Actualmente, en Colombia no todas las empresas son conscientes de los riesgos en que incurren por la no implementación de programas de salud ocupacional, a falta en el mayor de los casos, de conocimiento de la normatividad vigente en materia de seguridad laboral, y de la responsabilidad que recae, o puede recaer, sobre ellas. Pero más allá de la acción coercitiva y la imposición de multas a los empleadores por parte de los organismos del estado ante la inobservancia de estas disposiciones, el espíritu de la ley radica en la protección del trabajador en su medio de trabajo, y por ello se hace importante plantear y diseñar un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, en las empresas, que desarrolle los programas de salud ocupacional necesarios para cubrir en las mayores de las eventualidades posibles, para proteger la salud, el bienestar y la vida de los trabajadores.

Es importante resaltar que las empresas no dimensionan los considerables costos en los que incurre para cubrir la eventualidad de un accidente de trabajo o una enfermedad laboral y que por mucho sobrepasa los rubros de implementación y mantenimiento de sistemas de prevención de los mismos. Las empresas no le estaban dando la importancia requerida a dicha norma para la prevención de los riesgos laborales y se veían obligadas a soportar la carga económica que genera una incapacidad, parcial o permanente y peor aún la muerte de un trabajador como consecuencia de las mencionadas situaciones en ausencia de las medidas correspondientes, bien voluntariamente o por orden judicial.

En ese sentido, el objetivo general a desarrollar en el presente trabajo, es de evaluar los conocimientos y el compromiso de los miembros de la empresa, ante una posible implementación del SG-SST, teniendo en cuenta que esta carece del Programa de Salud Ocupacional, con esta necesidad totalmente identificada, y de esta forma alcanzar dos logros indispensables para ella: el cumplimiento de la normatividad vigente, y garantizar las condiciones mínimas de seguridad para los colaboradores de la compañía. Este objetivo

pretende dar respuesta al siguiente interrogante: ¿Qué consecuencias puede traer para la empresa en estudio, el no contar con el SG-SST?

Durante este trabajo investigativo, esperamos encontrar varias respuestas para esta disyuntiva. Hablando de forma general, en el sector de pequeñas empresas aun no reconocen la necesidad, ni la importancia de contar con el Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo. Desde este planteamiento se busca demostrar la importancia de dicho sistema, cuyo objetivo principal es garantizar las condiciones óptimas de protección en el trabajo, para el personal de las diferentes compañías. En muchas ocasiones las empresas no cuentan con herramientas y sistemas de protección mínimas, que pueden parecer insignificantes pero que no identificarlas a tiempo pueden generar incidentes, accidentes, acosos laborales, vulneraciones a la persona, además de riesgos mecánicos, físicos y sociales, y costosos procesos judiciales.

Por lo tanto, toma relevancia incluir en los contratos cláusulas que den claridad sobre las condiciones en que se desarrollará el trabajo y las dotaciones, implementos de seguridad, capacitaciones, seguridad social. No en vano la ley 1562 de 2012, y sus decretos reglamentarios, establecen sanciones que van desde multas hasta el cierre parcial o total a las empresas que no implementen estas políticas de orden nacional.

La metodología es fundamental, al momento de tocar un tema tan complejo como el que se está tratando, por esto se decidió abordar un caso real, un estudio de caso, realizado a nivel empresarial, que nos permitiera realizar una serie de encuestas, como instrumento de recolección de la información, que evidenciará las fortalezas y debilidades en temas de capacitación de los colaboradores de este tipo de empresas. También busca dar un valor agregado en la forma de implementar dicho sistema y que sea administrado de forma tan amigable que cualquier persona de la organización, conozca su funcionamiento y que no solo sean decretos, leyes, obligaciones y derechos, si no que sea más didáctico y aplicativo para todos.

Este trabajo está compuesto por varias secciones de estudio, comenzando con la identificación de necesidades del objeto a trabajar, continuando con el establecimiento de objetivos, también analizando antecedente del problema a tratar, además de revisar la

literatura, que no es más que todo aquello que se ha escrito sobre este tema en particular, siguiendo con el desarrollo o elección de la metodología a implementar y del método de recolección de la información más adecuado y por ultimo realizando el análisis de resultados.

## **2. Antecedentes del problema**

En la actualidad el tema de la protección a nivel laboral se ha convertido en un pilar fundamental para el correcto funcionamiento de las compañías, de acuerdo a esto es importante comprender que es el SG-SST, definido en la ley 1562 de 2012, como “... *el desarrollo lógico y por etapas basado en la mejora continua, con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.*”

Adicionalmente el Ministerio del Trabajo comprometido con las políticas de protección de los trabajadores colombianos y en desarrollo de las normas y convenios internacionales, expidió la Resolución 6045 de 2014, por medio de la cual se adoptó el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2013-2021, que desarrolla el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, lo que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en los espacios laborales, de conformidad con lo establecido en la mencionada ley, según la cual este sistema de gestión es aplicable a todos los empleadores públicos y privados, los trabajadores dependientes e independientes, los trabajadores cooperados, los trabajadores en misión, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales, las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral tales como: las administradoras de riesgos laborales; la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares. Institucional y

jurídicamente fue determinado mediante Decreto 1072 de 2015 Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6 (Mintrabajo, 2016).

Con el decreto 1072 de 2015, se presentaron varias situaciones que llevaban al mismo a no dar total claridad sobre los plazos establecidos para la implementación del (SG-SST), por lo cual en el año 2017 salió la resolución 1111, misma que determinó los estándares mínimos de dichos sistemas, este dividió su implementación en varias fases y a cada una de ellas le asignó una fecha de cumplimiento, siendo Abril de 2019 el plazo máximo para tenerlo implementado en las diferentes industrias, pero la resolución 1111, fue reestructurada y en el año 2019 esta fue reemplazada por la resolución 0312, la cual no tuvo muchos cambios respecto a la anterior, lo significativo fue que los estándares mínimos de cumplimiento ya mencionados, fueron separados o catalogados de acuerdo al nivel de riesgo y al número de trabajadores, para esta resolución 0312 se determinó como plazo máximo Octubre 31 de 2019, pasado esta fecha el Ministerio de Trabajo comenzó a realizar visitas de Inspección a las empresas sancionando todas las que no cumplan con dicha normatividad, de acuerdo a la tabla de sanciones definida en el decreto 0472 de 2015. Por medio de esta norma, el Ministerio del Trabajo reglamenta los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales.

Por todo esto es muy importante enfatizar, aunque pueda ser recurrente, que los empresarios deben entender y considerar esto como una herramienta de blindaje ante posibles situaciones que puedan afectar la integridad de los colaboradores y que puedan perjudicar el correcto accionar de los procesos de la compañía.

### **3. Revisión de literatura**

El tema abordado en este estudio de caso sobre los Sistemas de seguridad y salud en el trabajo, entrega la posibilidad de adentrarse en situaciones que en otro entonces parecían prohibidos por los empleadores, además el desconocimiento de los trabajadores, en tiempos donde la esclavitud era un delito pero se seguía presentando y los abusos de los patronos eran



el pan de todos los días, todo esto a pesar de los esfuerzos de los gobiernos latinoamericanos por establecer una normatividad protectora que garantice los derechos pero también que haga cumplir las obligaciones y con un objetivo claro, el cual hasta el día de hoy busca regular las malas prácticas que puedan presentarse en los lugares de trabajo y mediante esta reglamentación garantizar las condiciones laborales, a todos los involucrados en la labor.

Según estudios realizados por la investigadora Colombiana Ángela Cristina Aguirre Cardona y su equipo de trabajo, quienes mediante su trabajo investigativo, buscaban establecer diferencias significativas entre los Sistemas de seguridad laboral existentes de Colombia y Argentina, teniendo como resultado la disparidad en su forma de atender ciertas situaciones del mundo laboral. A pesar que ambos países a lo largo de los años han podido fortalecer sus Sistemas de gestión, todo esto gracias a la formalización de estos, desde un ámbito normativo.

Tanto en la República Argentina, como en Colombia sus líderes por medio de su legislación, han buscado adaptarla de una forma integral, la cual permita abarcar todas las situaciones que generen sensación de inseguridad o afectación, ya sea física o psicológica a los colaboradores, pero esta también pretende proteger a los empleadores de todo aquello que pueda afectar la operación y la productividad de las empresas. Por esto Argentina en 1972 con la ley 19.587 de *higiene y seguridad en el trabajo* y Colombia en 1979 con la ley 9 del *código sanitario título III*, respectivamente dieron sus primeros pasos hacia la implementación de sus Sistemas, mismos que con el pasar de años han venido robusteciéndose y generando un mejoramiento continuo a las compañías y en la actualidad después de muchas transiciones en su parte legal, se han presentado ciertas diferencias en el actuar de ambas naciones, respecto a situaciones que se presentan en sus (SG-SST), como son: La afiliación, la cual en Argentina es administrada por (ART), la cual dicta que no es obligación que los trabajadores autónomos (independientes) estén afiliados, en Colombia por el contrario, su normatividad establece obligatoriedad de afiliación a toda aquella persona vinculada a una labor, sea independiente, contratista, del sector cooperativo o empresas de servicios temporales y todas estas medidas están orientadas en pro de su población.

Otra diferencia importante es el manejo de accidentes en Colombia el termino in Itinere no es muy utilizado, pero a grandes rasgos, es aquel accidente que se presenta por fuera de la empresa, pero cuando se va en dirección al trabajo. La ley argentina contempla el trayecto casa trabajo y viceversa y si debe hacer desplazamientos antes de regresar a su casa también los cubre, mientras que en Colombia solo cubre este trayecto si el transporte es suministrado por el empleador o cuando el empleado sale de la empresa a cumplir una actividad propia de su labor. También se diferencian al momento de realizar los pagos de accidentes o enfermedades laborales, Argentina estipula que el empleador debe asumir el pago de dicho suceso hasta el día 10 y a partir del día 11 tomara responsabilidad de pago la (ART), por su parte Colombia establece que de ser comprobado o catalogado como accidente o enfermedad laboral, la (ARL) asumirá su pago desde el momento mismo del suceso (Aguirre, Sarmiento, Galindo, & Pinto, 2018).

Cabe resaltar que este ejercicio permite confrontar dos países de la misma región, lo que ayuda visualizar, como las ideologías, las costumbres y la población, tienen una injerencia muy fuerte en todos los aspectos que rodean dichos sistemas.

A pesar de todo lo expresado a lo largo de este trabajo de investigación, también es importante aclarar que se ha avanzado de gran forma a nivel organizacional, en los diferentes ámbitos, aunque no es fácil, si es de admirar todos aquellos empresarios que decidieron adoptar estas prácticas que además de ser de carácter obligatorio, también buscan el crecimiento de la economía desde el fortalecimiento del órgano productivo del país, esta evolución tuvo como catalizadores las siguientes situaciones:

En el año 2013, Las administradoras de riesgos laborales (ARL), en Colombia, debieron reconocer la necesidad de brindar asesoría a las empresas en lo que se refiere al diseño del Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, capacitaciones para brigadas de emergencia, Copasst, campañas de educación y prevención en accidentes de trabajo y enfermedades profesionales (ATEP) y asesorías técnicas, pero también las empresas deben hacer su aporte, creando una cultura dentro de sus empleados, para que estos le den un uso

adecuado a todos estos implementos provistos por la compañía y así garantizar un entorno de seguridad en la ejecución de sus labores diarias (Zuleta, 2013).

Para ello las administradoras de riesgos laborales (ARL) son vigiladas y auditadas por el Ministerio de trabajo y deben presentar informes anuales sobre las actividades que se desarrollan en sus empresas afiliadas y de los resultados obtenidos en cuanto al control de los riesgos más sobresalientes y de las disminuciones en accidentalidad y enfermedades profesionales. (Congreso de Colombia, 2012).

Además de esto “la salud, seguridad y bienestar de los trabajadores son fundamentales para las empresas en términos de productividad, sostenibilidad y competitividad, para el contexto personal y familiar de los trabajadores y para la economía en general”. Según esto, al disminuir los riesgos, se minimizan los ausentismos, se crea un mayor sentido de pertenecía por parte de los trabajadores hacia la empresa y de esta forma aumenta la competitividad, rentabilidad y posicionamiento de la misma. (Matabanchoy, 2012).

En la actualidad vivimos en un mundo cambiante, el cual se afecta en aspectos laborales, exigiéndole cada día más a las empresas en lo que se refiere no solo a la protección de los empleados frente a los accidentes y las enfermedades, sino también a prevenir y promover las buenas prácticas (Aguillón, 2014). La Salud Ocupacional hoy en día en las empresas es una de las herramientas de gestión integrada a todos los procesos de la organización y principalmente al proceso estratégico que es el que define las estrategias y aporta los recursos necesarios para su aplicación; es muy efectiva cuando está centrada en la generación de una cultura de seguridad engranada con productividad, desarrollo del talento humano, gestión de calidad, mejoramiento de procesos y condiciones adecuadas de puestos de trabajo (Fernandez, Montes, & Vasquez, 2012).

A partir del año 2014 el Ministerio de Trabajo y bajo el decreto 1443, determina la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en el cual se definen. Un sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, es definir los responsables de la implementación y aplicación de la política de seguridad y salud en el trabajo, realizando control a los riesgos laborales, adicionalmente el nuevo Sistema también obliga a los

contratantes a realizar un reconocimiento permanente de las condiciones de trabajo que inciden en el bienestar, la seguridad y la salud de los trabajadores, permitiendo realizar las acciones de mejora con oportunidad (Hanna, 2012).

Dentro de los riesgos a los cuales están expuestos los trabajadores, podemos destacar el riesgo biológico, ya que los trabajadores que se desempeñan este campo están expuestos a sangre, orina, materia fecal, placenta y demás partes de los cuerpos ya sean humanos o animales y que de una u otra forma pueden llegar a afectar su salud (Cediel & Villami, 2004).

Según esto “Riesgo biológico son aquellos desechos que contienen microorganismos patógenos capaces de producir enfermedad y que por sus características físico-químicas pueden ser tóxicos para el ser humano y/o alteran el medio ambiente. Pueden ser: desechos infectantes, desechos sólidos e infectantes líquidos” (Cardenas, 2014).

“Es bien conocido que las medidas de prevención primaria son siempre la primera línea de medidas para prevenir accidentes de riesgo biológico. Sin embargo, estas medidas tienen poca acogida por parte de los diferentes grupos laborales y es uno de los factores principales que predisponen a que se presenten los accidentes de riesgo biológico” (MONTUFAR, 2014).

Los accidentes que más se presentan por riesgo biológico están en el sector de la salud y la probabilidad de una infección depende de la cantidad de fluido corporal que se introduzca en el organismo del empleado, de la cantidad de virus que posea el infectado, de la forma de contaminación y de las medidas y medicamentos administrados posterior al contagio. (Tapias, Torres, Santamaria, Valencia, & Orozco, 2010)

Otro riesgo significativo es el mecánico; Son aquellos a los que están expuestos en mayor medida, los empleados del sector manufacturero y de transformación de materiales en productos terminados, en este sector están enfocados los esfuerzos por parte de las ARL, mediante auditorias y controles de seguimiento y cumplimiento de las normas vigentes, además de brindar capacitaciones para sensibilizar sobre la importancia del auto cuidado en cada una de las actividades en desarrollo, ya que en este sector se evidencia un índice

demasiado elevado de accidentalidad a nivel laboral, en este riesgo podemos encontrar desde lesiones leves como contusiones, laceraciones hasta llegar a amputaciones y en muchas ocasiones puede llevar a la muerte, también existe el Riesgo público; este se presenta cuando el empleado en medio de su labor debe desplazarse de un lugar a otro, los casos más conocidos, serían los mensajeros, vigilantes y conductores, siendo los independientes, los más expuestos ante este riesgo, mismo que son constituidos por los incidentes y accidentes de tránsito, la violencia y el entorno, ante estas contingencias, se busca también controlar y formalizar estas actividades, para de esta manera, poder brindar capacitaciones, sobre todos los aspectos que pueden generar riesgo a su labor (Goyes & Hidalgo, 2013).

Este análisis estuvo enfocado en algunos de los riesgos que están latentes en los procesos y actividades de las diferentes empresas y del órgano productivo del país, el riesgo mecánico y el riesgo público, se puede encontrar en muchos sectores, por no decir que, en todos, siendo la manufactura, la mensajería y la vigilancia algunos de ellos. Sin dejar de lado la importancia que cobro el sector salud, donde deben estar prestos a dar el mejor manejo posible a situaciones tan delicadas como la actualmente afronta el mundo, por la aparición del (COVID-19) donde el riesgo biológico es muy alto, visto desde la exposición a la que se encuentran sometidos sus funcionarios, quienes como se ha manifestado en muchas ocasiones, son la primera barrera para tan terrible enfermedad , por lo mismo cobra demasiada importancia los protocolos que se adopten a nivel organizacional y así evitar las malas prácticas que puedan afectar tanto a colaboradores, empresas y comunidad en general.

#### 4. Materiales y métodos

La metodología implementada durante este trabajo es la presentación de un caso de estudio como herramienta de investigación en el ámbito laboral, el cual nos permitió realizar una serie de encuestas, como instrumento de recolección de la información , hasta la consecución de unos resultados, mismos que permitieron evidenciar las fortalezas y debilidades, con preguntas del día a día de las empresas y los resultados son el reflejo en este caso en especial

de los vacíos normativos que tiene un alto porcentaje de los encuestados, ya sea por la poca o nula capacitación, en muchos de los casos sus conocimientos provienen de forma empírica.

Esta muestra poblacional fue tomada de 40 personas laboralmente activas en una empresa de la ciudad de Medellín, Infinitum Arquitectura y Mobiliario, la cual se encuentra ubicada en el centro de la ciudad comuna 10, la encuesta consto de 15 preguntas con respuesta SI, NO, TAL VEZ.

## 5. Análisis y discusión de resultados

### 5.1. Resultados

**Tabla 1**

*Tabulación de encuestas*

TABULACIÓN															
ENCUESTADO	PREGUNTAS														
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
	1.NO	2.SI	3.TAL VEZ												
GUSTAVO TORO	3	1	3	2	2	3	1	3	3	3	2	3	3	2	1
JUAN DAVID GOMEZ	2	3	3	1	2	3	1	3	3	2	2	3	1	2	1
ADRIANA LUJAN	1	2	1	2	2	3	1	3	2	3	2	3	3	2	1
HECTOR CARMONA	3	3	1	1	2	3	1	3	3	3	3	2	3	2	1
SANTIAGO FERRO	3	1	1	1	2	3	1	3	3	3	3	3	3	2	1
JUAN JARABA	3	3	1	1	2	3	1	3	3	3	3	2	3	2	1
MANUELA GIRALDO	3	3	1	1	2	2	1	3	3	3	3	3	3	2	1
YOVANY ROJAS	3	3	1	1	2	3	1	1	3	3	3	2	3	2	1
CARLOS LONDOÑO	3	2	1	1	2	3	1	3	3	3	3	3	3	2	1

*Percepción de los empleados de la empresa Infinitum Arquitectura y Mobiliario, sobre el sistema de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) estudio de caso*

ANDRES FUENTES	3	3	1	2	2	3	1	3	3	3	3	3	3	2	1
OSCAR LÓPEZ	2	3	1	1	2	2	1	3	3	3	2	3	3	2	1
ANDRES ROJAS	3	3	3	1	2	3	1	3	3	3	3	3	3	2	1
BRAYAN MANCO	3	3	1	1	2	1	1	3	3	3	3	3	3	2	1
EDWIN MONSALVE	3	3	1	1	2	3	1	3	3	3	3	3	3	2	1
YONIER GIRALDO	3	3	1	2	2	3	1	3	3	3	3	3	3	2	1
SANTIAGO ROJAS	3	3	1	2	1	3	1	3	3	3	3	3	3	2	1
ADRIANA VELÁSQUEZ	1	3	3	2	2	3	1	3	3	3	3	2	3	2	1
RICARDO OCHOA	3	3	1	1	1	2	1	3	3	3	3	3	3	2	1
DANI LUZ BERMUDEZ	2	3	1	1	2	2	1	1	3	3	3	2	3	2	1
DORA VELÁSQUEZ	3	3	1	1	1	3	1	3	3	1	3	3	3	2	1
SOCORRO RAMIREZ	3	3	1	1	2	3	1	3	3	3	3	3	2	2	1
LAURA MEJÍA	3	2	1	1	2	3	1	3	3	1	3	3	3	2	1
LAURA RÍOS	3	3	1	1	1	3	1	3	3	3	3	3	3	2	1
MÓNICA OCHOA	3	3	1	1	2	3	1	3	3	3	3	3	2	2	1
YEISON CATAÑO	3	3	1	1	2	3	1	3	3	3	3	3	3	2	1
MANUELA ZAPATA	3	3	1	1	1	3	1	3	3	3	3	3	3	2	1
MERY ARENAS	2	3	3	1	1	3	1	3	3	3	3	3	3	2	1
SANDRA TAPASCO	3	3	3	1	2	2	1	1	3	3	3	3	1	2	2
DANIEL CATAÑO	2	3	1	1	2	3	1	3	3	3	3	3	3	2	2
VICTOR GIRALDO	3	3	1	1	1	2	1	3	1	3	3	3	2	1	2
JHON WILLIAM MONTROYA	3	3	1	1	1	2	1	2	3	3	2	3	3	1	2

*Percepción de los empleados de la empresa Infinitum Arquitectura y Mobiliario, sobre el sistema de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) estudio de caso*

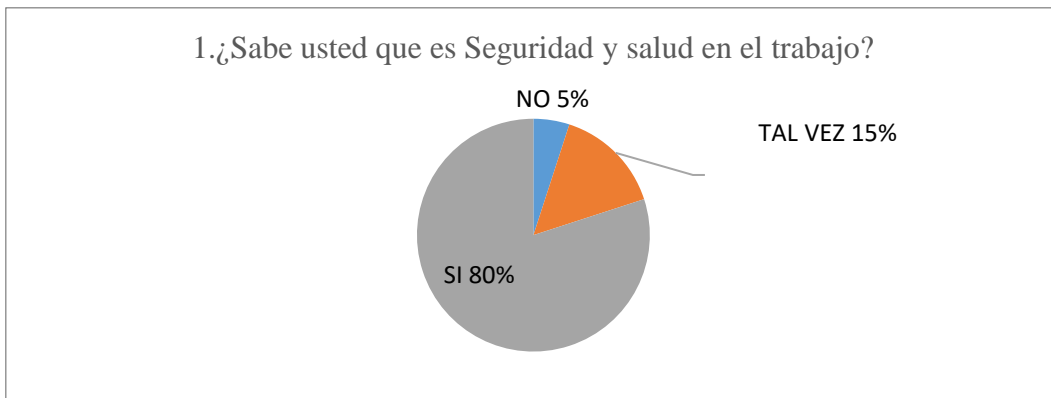
MARISOL LOPERA	3	3	1	1	2	3	2	3	3	3	3	3	3	1	2
DANIELA RESTREPO	3	3	3	1	2	3	1	3	2	3	3	3	3	1	3
JAZMIN HENAO	3	3	1	2	2	3	1	3	3	3	3	3	3	1	3
SHIRLEY ROSES	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
LUIS GABRIEL RENDON	3	1	3	1	2	3	1	3	3	3	1	3	3	1	3
CLAUDIA OCHOA	3	3	3	1	2	3	1	3	3	3	3	3	3	1	3
ANDREY JARAMILLO	3	3	1	1	2	3	1	3	2	3	3	3	3	1	3
MARIA CAMILA MARULANDA	3	3	1	1	2	3	1	3	3	3	3	3	3	2	1
HERNAN VELÁSQUEZ	3	1	1	1	2	3	1	3	3	2	3	3	3	2	3
<b>TOTAL NO</b>	<b>5%</b>	<b>10%</b>	<b>77.5%</b>	<b>80%</b>	<b>20%</b>	<b>3%</b>	<b>5%</b>	<b>8%</b>	<b>3%</b>	<b>5%</b>	<b>3%</b>	<b>0%</b>	<b>85%</b>	<b>20%</b>	<b>70%</b>
<b>TOTAL TAL VEZ</b>	<b>15%</b>	<b>10%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>20%</b>	<b>0%</b>	<b>5%</b>	<b>10%</b>	<b>8%</b>	<b>15%</b>	<b>15%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>15%</b>
<b>TOTAL SI</b>	<b>80%</b>	<b>80%</b>	<b>22.5%</b>	<b>20%</b>	<b>80%</b>	<b>77%</b>	<b>95%</b>	<b>87%</b>	<b>87%</b>	<b>87%</b>	<b>82%</b>	<b>85%</b>	<b>15%</b>	<b>80%</b>	<b>15%</b>

La tabla 1, *está conformada por 15 preguntas dirigidas a una población de 40 personas laboralmente activas, también encontramos sus respectivas respuestas y sus porcentajes,* fuente: Elaboración propia.

## **5.2. Discusión de resultados**

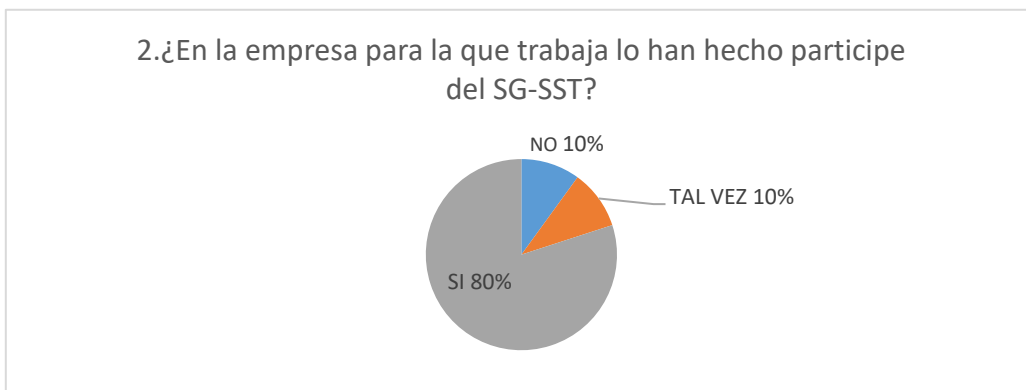
Análisis de encuestas





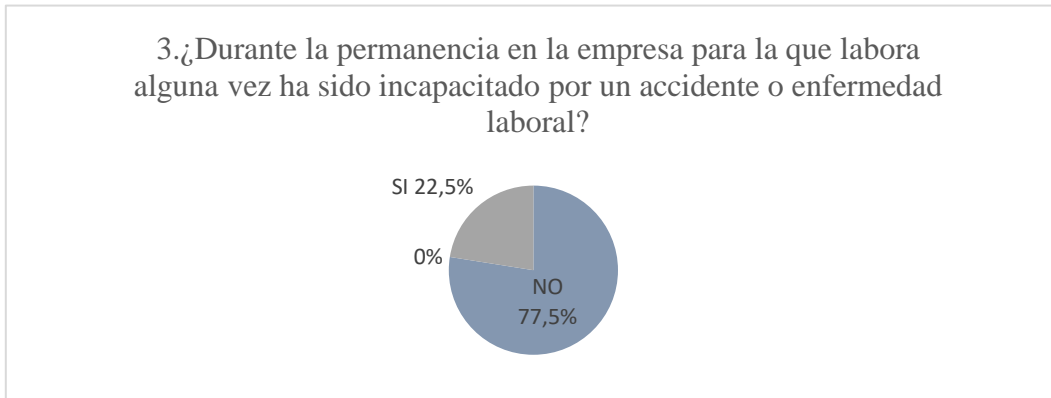
De un total de 40 personas encuestadas equivalente a un 100%, Sobre si sabían que es el sistema de seguridad y salud en trabajo. Las respuestas están representadas de la siguiente forma: SI 80%, NO 5%, TAL VEZ 15% (tal vez se toma más o menos)

Figura 1. *Percepción de los empleados de la empresa Infinitum Arquitectura y Mobiliario, sobre el sistema de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) estudio de caso, fuente: Elaboración propia.*



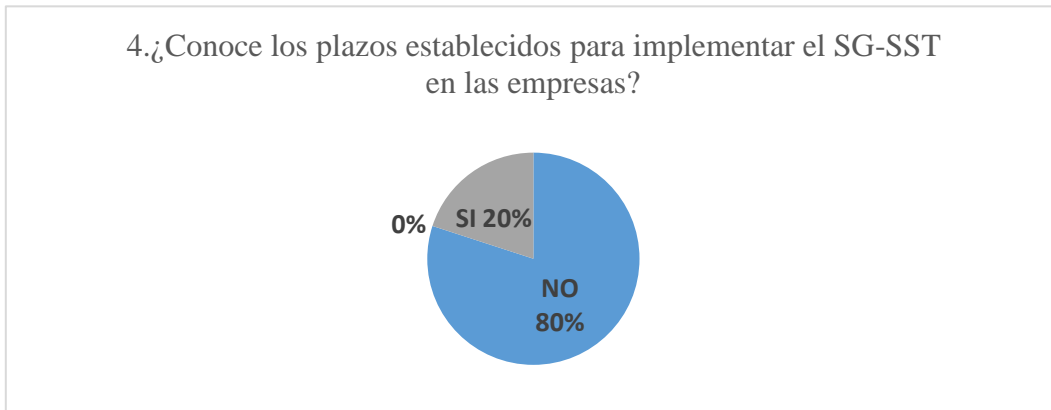
De un total de 40 personas encuestadas equivalente a un 100%, Sobre si han participado en actividades del SG-SST. Las respuestas están representadas de la siguiente forma: SI 80%, NO 10%, TAL VEZ 10% (tal vez se toma más o menos).

Figura 2. Percepción de los empleados de la empresa Infinitum Arquitectura y Mobiliario, sobre el sistema de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) estudio de caso, fuente: Elaboración propia.



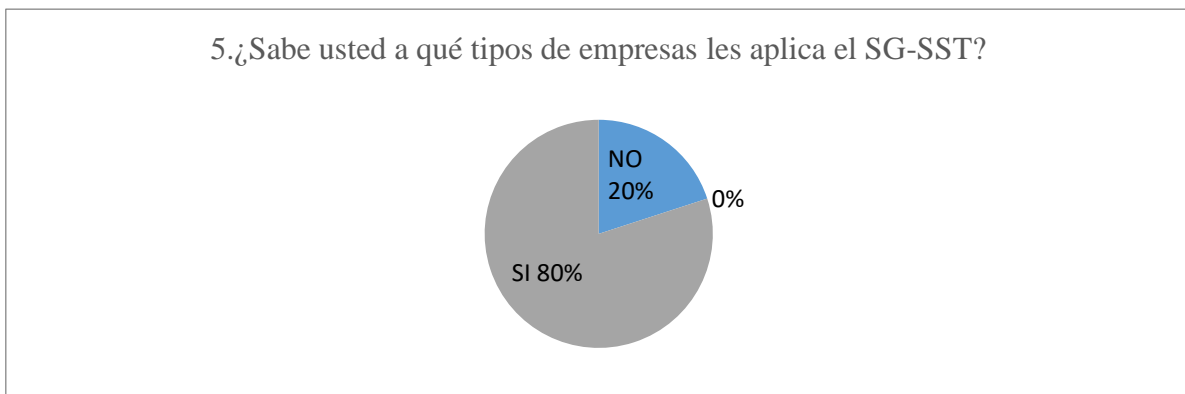
De un total de 40 personas encuestadas equivalente a un 100%, Sobre si han sido incapacitados por accidentes o enfermedades laborales. Las respuestas están representadas de la siguiente forma: SI 22.5%, NO 77.5%, TAL VEZ 0% (tal vez se toma más o menos).

Figura 3. Percepción de los empleados de la empresa Infinitum Arquitectura y Mobiliario, sobre el sistema de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) estudio de caso, fuente: Elaboración propia.



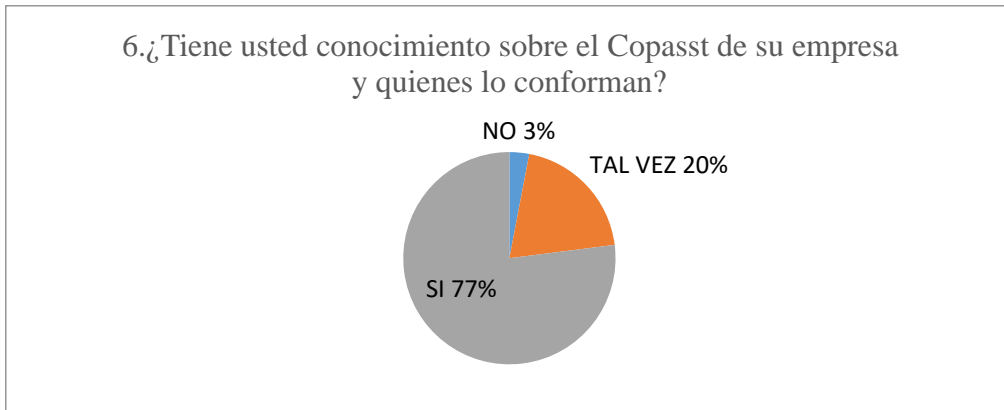
De un total de 40 personas encuestadas equivalente a un 100%, Sobre si conocían los plazos para tener implementado el SG-SST. Las respuestas están representadas de la siguiente forma: SI 20%, NO 80%, TAL VEZ 0% (tal vez se toma más o menos).

Figura 4. *Percepción de los empleados de la empresa Infinitum Arquitectura y Mobiliario, sobre el sistema de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) estudio de caso, fuente: Elaboración propia.*



De un total de 40 personas encuestadas equivalente a un 100%, Sobre si a que empresas le aplica el SG-SST. Las respuestas están representadas de la siguiente forma: SI 80%, NO 20%, TAL VEZ 0% (tal vez se toma más o menos).

Figura 5. *Percepción de los empleados de la empresa Infinitum Arquitectura y Mobiliario, sobre el sistema de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) estudio de caso, fuente: Elaboración propia.*



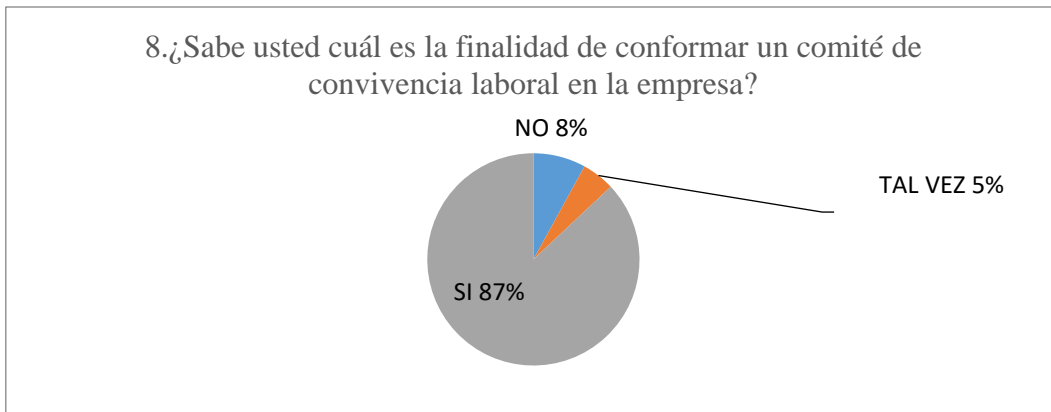
De un total de 40 personas encuestadas equivalente a un 100%, Sobre si conocían sobre el Copasst en sus empresas. Las respuestas están representadas de la siguiente forma: SI 77%, NO 3%, TAL VEZ 20% (tal vez se toma más o menos).

Figura 6. *Percepción de los empleados de la empresa Infinitum Arquitectura y Mobiliario, sobre el sistema de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) estudio de caso, fuente: Elaboración propia.*



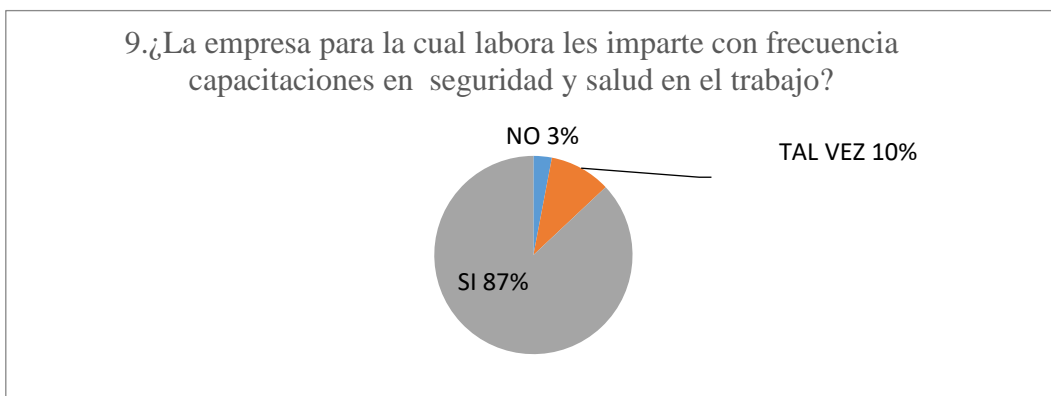
De un total de 40 personas encuestadas equivalente a un 100%, Sobre si sabían a que ARL pertenecen. Las respuestas están representadas de la siguiente forma: SI 95%, NO 5%, TAL VEZ 0% (tal vez se toma más o menos).

Figura 7. *Percepción de los empleados de la empresa Infinitum Arquitectura y Mobiliario, sobre el sistema de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) estudio de caso, fuente: Elaboración propia.*



De un total de 40 personas encuestadas equivalente a un 100%, Sobre si sabían porque y para que se conforma el comité de convivencia laboral en las empresas. Las respuestas están representadas de la siguiente forma: SI 87%, NO 8%, TAL VEZ 5% (tal vez se toma más o menos).

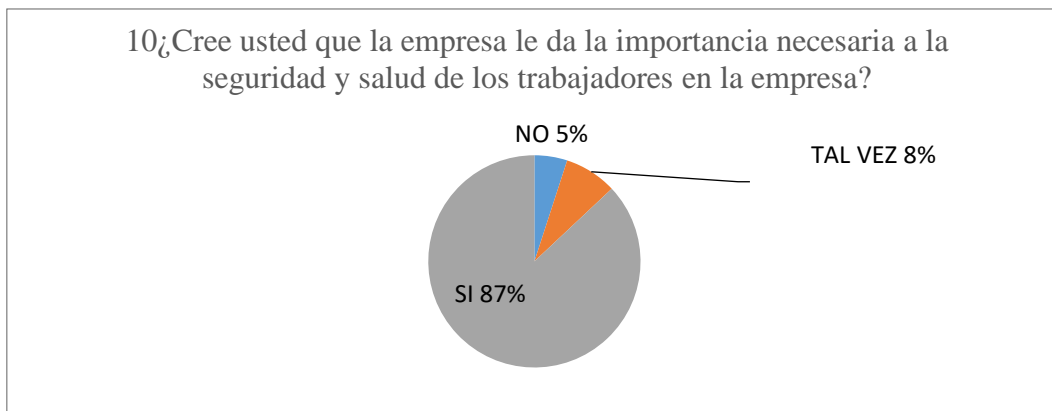
Figura 8. *Percepción de los empleados de la empresa Infinitum Arquitectura y Mobiliario, sobre el sistema de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) estudio de caso, fuente: Elaboración propia.*



De un total de 40 personas encuestadas equivalente a un 100%, Sobre si reciben frecuentemente capacitaciones sobre seguridad y salud en trabajo. Las respuestas están

representadas de la siguiente forma: SI 87%, NO 3%, TAL VEZ 10% (tal vez se toma más o menos).

Figura 9. *Percepción de los empleados de la empresa Infinitum Arquitectura y Mobiliario, sobre el sistema de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) estudio de caso, fuente: Elaboración propia.*



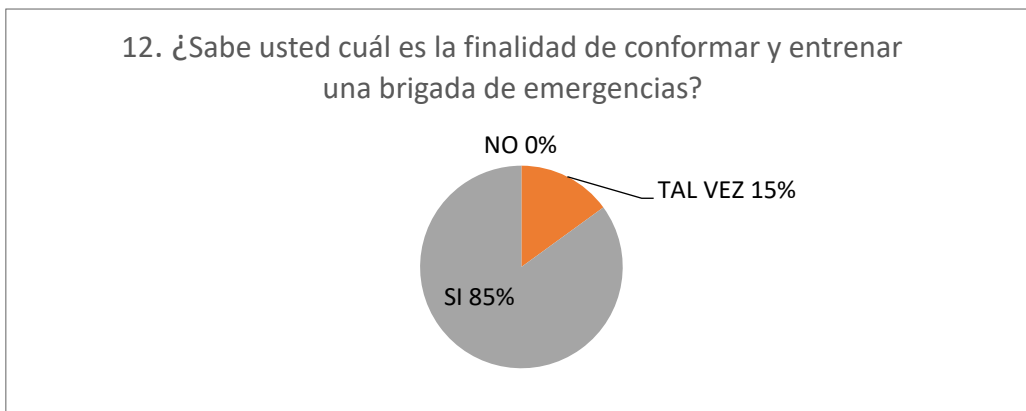
De un total de 40 personas encuestadas equivalente a un 100%, Sobre si consideran que sus empresas le dan la importancia al sistema de seguridad y salud en trabajo. Las respuestas están representadas de la siguiente forma: SI 87%, NO 5%, TAL VEZ 8% (tal vez se toma más o menos).

Figura 10. *Percepción de los empleados de la empresa Infinitum Arquitectura y Mobiliario, sobre el sistema de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) estudio de caso, fuente: Elaboración propia.*



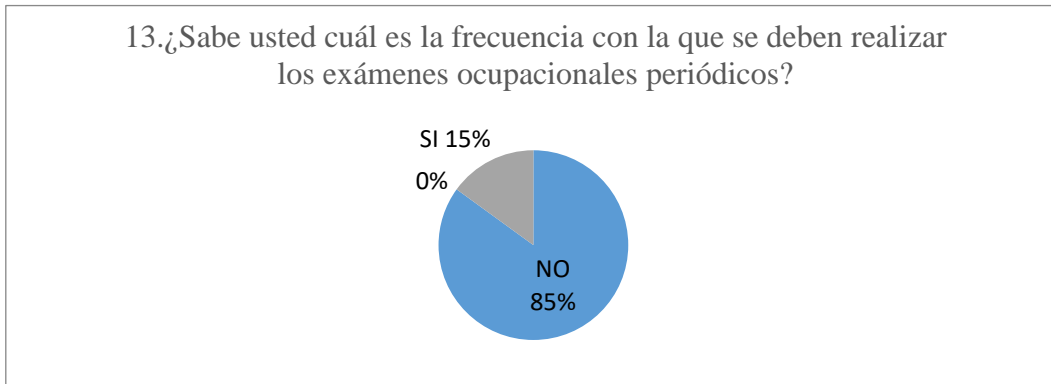
De un total de 40 personas encuestadas equivalente a un 100%, Sobre si conocían el nivel de riesgos profesionales con el que están catalogados. Las respuestas están representadas de la siguiente forma: SI 82%, NO 3%, TAL VEZ 15% (tal vez se toma más o menos).

Figura 11. *Percepción de los empleados de la empresa Infinitum Arquitectura y Mobiliario, sobre el sistema de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) estudio de caso, fuente: Elaboración propia.*



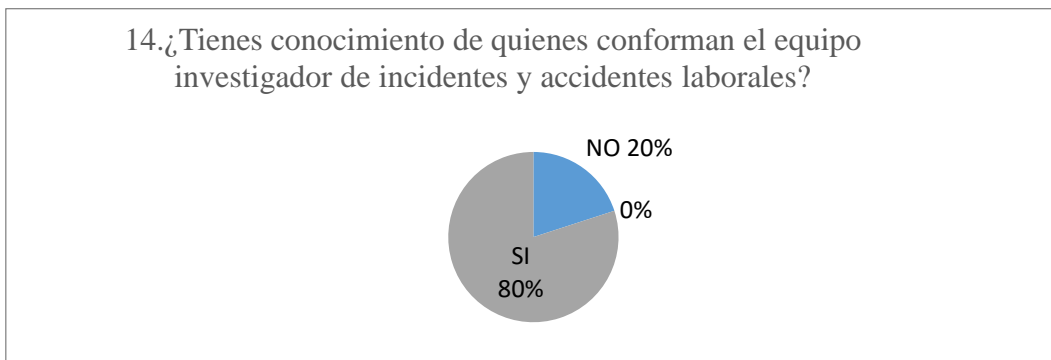
De un total de 40 personas encuestadas equivalente a un 100%, Sobre si sabían porque y para que se conforma la brigada de emergencias en las empresas. Las respuestas están representadas de la siguiente forma: SI 85%, NO 0%, TAL VEZ 15% (tal vez se toma más o menos).

Figura 12. Percepción de los empleados de la empresa Infinitum Arquitectura y Mobiliario, sobre el sistema de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) estudio de caso, fuente: Elaboración propia.



De un total de 40 personas encuestadas equivalente a un 100%, Sobre si sabían cada cuanto se deben realizar los exámenes periódicos. Las respuestas están representadas de la siguiente forma: SI 15%, NO 85%, TAL VEZ 0% (tal vez se toma más o menos).

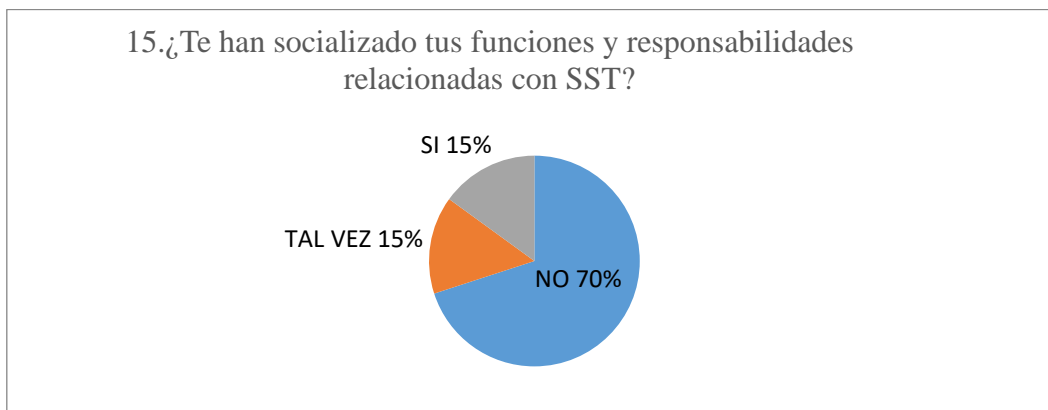
Figura 13. Percepción de los empleados de la empresa Infinitum Arquitectura y Mobiliario, sobre el sistema de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) estudio de caso, fuente: Elaboración propia.





De un total de 40 personas encuestadas equivalente a un 100%, Sobre si han sido notificados sobre que es el equipo investigador de accidentes. Las respuestas están representadas de la siguiente forma: SI 80%, NO 20%, TAL VEZ 0% (tal vez se toma más o menos).

Figura 14. *Percepción de los empleados de la empresa Infinitum Arquitectura y Mobiliario, sobre el sistema de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) estudio de caso, fuente: Elaboración propia.*



De un total de 40 personas encuestadas equivalente a un 100%, Sobre si conocen su papel dentro SST (funciones y responsabilidades). Las respuestas están representadas de la siguiente forma: SI 15%, NO 70%, TAL VEZ 15% (tal vez se toma más o menos).

Figura 15. *Percepción de los empleados de la empresa Infinitum Arquitectura y Mobiliario, sobre el sistema de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) estudio de caso, fuente: Elaboración propia.*

## **6. Conclusiones, recomendaciones y limitaciones**

La presente investigación se ha enfocado en identificar el nivel de cumplimiento e importancia que se da en Colombia a la seguridad y salud en el trabajo, logrando evidenciar que aún hay un alto porcentaje de empresas que no cumplen con el requisito legal que rige el

sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo (Decreto 1072 de 2015 - Resolución 0312 de 2019), desconociendo además las consecuencias de incumplimiento de dichos requisitos, los cuales están descritos en el decreto 0472 de 2015 tabla de sanciones, por lo cual se concluye que toda empresa en marco de la ley al constituirse con una razón social debe conocer y cumplir a cabalidad con todo lo suscrito en torno al SG-SST y así garantizar las mínimas condiciones laborales.

Además de esto, se recomienda priorizar la conformación del comité Copasst de acuerdo a lo descrito en la resolución 2013 de 1986. Conformar el comité de convivencia laboral regido por la resolución de 652 de 2012 y su modificación en la Resolución 1356 Resolución del mismo año.

También se recomienda implementar una metodología de investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, y de esta manera evitar la incursión de la empresa en actos inseguros, que puedan afectar la integridad de los diferentes actores participantes en la operación de la compañía, de acuerdo a lo descrito en la resolución 1401 de 2017.

Se hace imperativo contar con un tecnólogo o profesional en seguridad y salud en el trabajo, el cual sea el encargado de implementar y mantener el correcto funcionamiento del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo, acorde a lo establecido en primera instancia por la normatividad vigente y en segundo término por las necesidades reales de la empresa tales como son, el nivel de riesgo de la empresa y el número de trabajadores con los que cuenta.

Adicionalmente es de vital importancia seleccionar una IPS que cuente con las competencias requeridas en seguridad y salud en el trabajo y la habilitación correspondiente para la realización de los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos y de retiro, mismos que permiten a la empresa evaluar las condiciones de sus colaboradores, al momento de llegar o al dejar de pertenecer a la compañía y así esta pueda salvaguardarse en caso que alguno de estos pueda presentar alguna afectación en su condición física.

Estas recomendaciones se vuelven validas en el momento que las diferentes empresas, deciden apostar por adaptar programas de gestión que conlleven a disminuir el nivel de los

riesgos identificados teniendo en cuenta los riesgos prioritarios, por lo anterior es más que importante contar con la asesoría de la ARL y/o asesores externos que cuenten con las competencias necesarias para tal fin y así aprovechar todos los beneficios y el apoyo que los diferentes entes pueden aportar a la organización.

Para concluir es pertinente hacer la salvedad, que este trabajo investigativo hace parte de un ciclo académico por lo cual es la continuación de un proceso que tuvo su inicio desde el semestre II de 2019, aun así, no podemos ser ajenos a la situación actual en el mundo, donde su población debe combatir un enemigo inesperado, el cual ha cambiado el curso y todo lo que hasta hoy conocimos, por lo además de todo lo expresado durante esta investigación sobre la necesidad que tienen todas las empresas de contar con un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, tal cual lo exige la normatividad establecida ya antes referenciada. Se debe adaptar todo esto a la nueva realidad, donde las exigencias son más altas y salud pública prima sobre los intereses particulares, donde las empresas deben adoptar prácticas que garanticen el bienestar de todos los que rodean su entorno empresarial, donde todos los sectores que buscan reactivar sus actividades deben cumplir con estrictos protocolos de bioseguridad establecidos por el gobierno nacional en la resolución 0666 de Abril 24 de 2020, los cuales tienen objetivo reactivar de forma gradual la economía nacional y con las diferentes medidas y restricciones evitar la propagación del COVID-19.

#### Referencias Bibliográficas

Aguillón, M. (2014). *ESTADO DEL ARTE DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COLOMBIA*. Obtenido de bdigital: <http://www.bdigital.unal.edu.co/47133/1/53053507.2014.pdf>

- Aguirre, A., Sarmiento, E., Galindo, J., & Pinto, J. (02 de 04 de 2018). *ResearchGate*. Recuperado el 16 de 05 de 2020, de ResearchGate: [https://www.researchgate.net/publication/327354312\\_Comparacion\\_de\\_cuatro\\_condiciones\\_del\\_sistema\\_de\\_riesgos\\_laborales\\_entre\\_Argentina\\_y\\_Colombia](https://www.researchgate.net/publication/327354312_Comparacion_de_cuatro_condiciones_del_sistema_de_riesgos_laborales_entre_Argentina_y_Colombia)
- Arango, J., Luna, J., Correa, Y., & Campos, A. (2013). *Marco legal de los riesgos profesionales y la salud ocupacional en Colombia, Siglo XX*. Obtenido de Scielo: <http://www.scielo.org/pdf/rsap/v15n3/v15n3a03.pdf>
- Cardenas, G. (2014). *Manejo de los desechos en las instituciones prestadoras de salud*. Obtenido de bdigital: <http://www.bdigital.unal.edu.co/20404/1/16518-51603-1-PB.pdf>
- Cediel, N., & Villami, L. (2004). *Riesgo biológico ocupacional en la medicina veterinaria, área de intervención prioritaria*. Obtenido de Scielo: [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0124-00642004000100002&lang=pt](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0124-00642004000100002&lang=pt)
- Chaparro, C., Cocunubo, L., & Pulido, N. (2011). *Estado del arte de las investigaciones sobre salud ocupacional en las escuelas de psicología y enfermería de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia entre 1983 y 2010\**. Obtenido de Scielo: <http://www.scielo.org.co/pdf/rfnsp/v30n2/v30n2a02.pdf>
- Congreso de Colombia. (2012). *"POR LA CUAL SE MODIFICA EL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE SALUD OCUPACIONAL"*. Obtenido de Presidencia: <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Leyes/Documents/ley156211072012.pdf>
- El Congreso de Colombia. (2012). *"POR LA CUAL SE MODIFICA EL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE SALUD OCUPACIONAL"*. Obtenido de Presidencia de la republica: <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Leyes/Documents/ley156211072012.pdf>

- Fernandez, B., Montes, J., & Vasquez, C. (2012). *EL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD LABORAL:DESARROLLO Y VALIDACION DE UNA ESCALA DE MEDICION*. Obtenido de Dialnet: <file:///C:/Users/Dora/Downloads/Dialnet-ElSistemaDeGestionDeLaSeguridadLaboral-2471537.pdf>
- Goyes, I., & Hidalgo, M. (2013). *Principios jurisprudenciales de los riesgos laborales en Colombia*. Obtenido de bdigital: <http://www.bdigital.unal.edu.co/38021/1/40320-180997-1-PB.pdf>
- Hanna, M. (2012). *Sistemas de gestión en salud ocupacional en Córdoba. Caso de los hospitales*. Obtenido de Dialnet: <file:///C:/Users/Dora/Downloads/Dialnet-SistemasDeGestionEnSaludOcupacionalEnCordobaCasoDe-5085546.pdf>
- Jaramillo, A., Castillo, V., Pardo, A., Arias, T., Gil, P., & Garcia, M. (11 de 01 de 2019). *Accidente de trabajo y enfermedad profesional en Colombia las condiciones de seguridad y salud en el trabajo en el sector metalurgico en colombia*. Recuperado el 13 de abril de 2020, de dialnet: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7110266>
- Matabanchoy, S. (2012). *Salud en el trabajo*. Obtenido de scielo: <http://www.scielo.org.co/pdf/reus/v14n1/v14n1a08.pdf>
- Mintrabajo. (15 de 04 de 2016). *Mintrabajo*. Recuperado el 22 de 04 de 2020, de <https://www.mintrabajo.gov.co/relaciones-laborales/riesgos-laborales/sistema-de-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo>
- Mintrabajo. (15 de 04 de 2016). *Mintrabajo*. Recuperado el 22 de 04 de 2020, de <https://www.mintrabajo.gov.co/relaciones-laborales/riesgos-laborales/sistema-de-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo>
- MONTUFAR, F. E. (2014). *Accidentes ocupacionales de riesgo biológico en Antioquia, Colombia. Enero de 2010 a diciembre de 2011*. Obtenido de Scielo:

[http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0123-93922014000300002&lang=pt](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0123-93922014000300002&lang=pt)

Muñoz, A., & Castro, E. (2010). *MEDICINA y SEGURIDAD del trabajo*. Obtenido de scielo: <http://scielo.isciii.es/pdf/mesetra/v56n221/original3.pdf>

Muñoz, D. (11 de febrero de 2011). *Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional en las Instituciones prestadora de servicios (IPS) en la Ciudad de Riohacha, empleando la Oshas 18000, enfocado a funcionarios y contratistas de IPS, CEDES Y RENACER*. Recuperado el 19 de octubre de 2019, de dialnet: [file:///C:/Users/Dora/Downloads/Dialnet-SistemaDeSeguridadYSaludOcupacionalEnLasInstitucio-3874595%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Dora/Downloads/Dialnet-SistemaDeSeguridadYSaludOcupacionalEnLasInstitucio-3874595%20(1).pdf)

Muñoz, D. (2011). *Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional en las Instituciones prestadora de servicios (IPS) en la Ciudad de Riohacha, empleando la Oshas 18000, enfocado a funcionarios y contratistas de IPS, CEDES Y RENACER*. Obtenido de dialnet: [file:///C:/Users/Dora/Downloads/Dialnet-SistemaDeSeguridadYSaludOcupacionalEnLasInstitucio-3874595%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Dora/Downloads/Dialnet-SistemaDeSeguridadYSaludOcupacionalEnLasInstitucio-3874595%20(1).pdf)

TAPIAS, L., TORRES, S., SANTAMARÍA, C., VALENCIA, L., & OROZCO, L. (2010). *Accidentes biológicos en médicos residentes de Bucaramanga, Colombia*. Obtenido de Scielo: <http://www.scielo.org.co/pdf/rcci/v25n4/v25n4a4.pdf>

Zuleta, J. (2013). *Marco normativo del Sistema General de Riesgos laborales en Colombia, en el período 1915 – 2012*. Obtenido de bdigital: <http://www.bdigital.unal.edu.co/11360/1/05539520.2013.pdf>

## **Anexos**

<b>ENCUESTA</b>
-----------------

*Percepción de los empleados de la empresa Infinitum Arquitectura y Mobiliario, sobre el sistema de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) estudio de caso*

Los estudiantes de administración financiera del tecnológico de Antioquia, estamos realizando un proyecto de investigación que tiene como título Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de una pequeña empresa. La información por usted suministrada será utilizada con fines académicos. Gracias

**NOMBRE COMPLETO**

**FECHA**

Califique de 1 a 3, siendo con una x:  
1.No 2. Si 3.Tal vez

N°	ITEM	1	2	3
1	¿Sabe usted que es Seguridad y salud en el trabajo?			
2	¿En la empresa para la que trabaja lo han hecho participe del SG-SST?			
3	¿Durante la permanencia en la empresa para la que labora alguna vez ha sido incapacitado por un accidente o enfermedad laboral?			
4	¿Conoce los plazos establecidos para implementar el SG-SST en las empresas?			
5	¿Sabe usted a qué tipos de empresas les aplica el SG-SST?			
6	¿Tiene usted conocimiento sobre el Copasst de su empresa y quienes lo conforman?			
7	¿Sabe usted a que ARL está afiliado?			
8	¿Sabe usted cuál es la finalidad de conformar un comité de convivencia laboral en la empresa?			
9	¿La empresa para la cual labora les imparte con frecuencia capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo?			
10	¿Cree usted que la empresa le da la importancia necesaria a la seguridad y salud de los trabajadores en la empresa?			
11	¿Conoce usted su nivel de riesgos profesionales según las actividades desempeñadas?			
12	¿Sabe usted cuál es la finalidad de conformar y entrenar una brigada de emergencias?			
13	¿Sabe usted cuál es la frecuencia con la que se deben realizar los exámenes ocupacionales periódicos?			
14	¿Tienes conocimiento de quienes conforman el equipo investigador de incidentes y accidentes laborales?			
15	¿Te han socializado tus funciones y responsabilidades relacionadas con SST?			
<b>TOTAL</b>				

